

DECRETO ALCALDICIO N° 1988/

- ADJUDICA LICITACION QUE INDICA

REQUINOA,

09 AGO 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.18, que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1891 de fecha 28 de julio 2023, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública **"PERSONAL DE ASEO Y ORNATO COMUNAL, COMUNA DE REQUINOA"** Aprueba Bases Administrativas y Anexos, Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por Sra. Delfa Alejandra Silva González, Jefa Departamento de Medio Ambiente, Sra. Johana Pardo Román, Jefa Departamento de Recursos Humanos, Luis González Montecinos encargado de aseo y ornato o quienes lo subroguen según corresponda.

El Memo N° 85 de fecha 09 de Agosto 2023 del Administrador Municipal, mediante el cual solicita adjudicar la Licitación Pública **ID N° 3656-155-L123 "PERSONAL DE ASEO Y ORNATO COMUNAL, COMUNA DE REQUINOA"** Adjunta Acta de Evaluación e Informe Razonado y sugiere adjudicar al oferente **ROCIO YASMIN MUÑOZ MUÑOZ**, Rut: [REDACTED] por un monto mensual de \$593.600 impuesto incluido desde Agosto a Diciembre 2023. Mes de Agosto se cancelara proporcional a los días trabajados.

Certificado de disponibilidad número 539 del 26 de Julio 2023.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba presupuesto municipal año 2023.

DECRETO:

AUTORIZASE, Adjudicación del proceso de Licitación Pública **ID N° 3656-155-L123 "PERSONAL DE ASEO Y ORNATO COMUNAL, COMUNA DE REQUINOA"** al oferente **ROCIO YASMIN MUÑOZ MUÑOZ**, Rut: [REDACTED] por un monto mensual \$593.600 impuesto incluido, **desde Agosto a Diciembre 2023, mes de Agosto se cancelara proporcional a los días trabajados.**

AUTORIZASE, suscripción del contrato.

IMPUTESE Los servicios a la cuenta 215.22.08.00 1, denominada "Servicios de Aseo" Programa Gestión Ambiental. Según presupuesto vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIO MENA NORIEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WYM/MMN/MRS/ASE/lgm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Publico (1)

Medio Ambiente

Administración (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE